

**APRUEBA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS “SEMANA MECHONA”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.405/2022.

Arica, 13 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; Carta DAE N°563/2022, de fecha octubre 12 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proyecto “Semana Mechona 2022” confeccionado por el Consejo de Presidentes de esta casa de estudios, y entendiendo la importancia de la formación académica del alumnado, se han adaptado las actividades dentro de un horario donde no se vean perjudicadas las totalidades de las clases.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, en carta DAE N°563/2022, de fecha octubre 12 de 2022 quien solicita oficializar la suspensión de actividades para que se lleve a cabo la semana mechona.

Arica, 13 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese la suspensión de actividades académicas, según se detalla a continuación:

FECHA	HORARIO
lunes 24 a jueves 27 de octubre	a partir de las 17:55 hrs
viernes 28 de octubre	a partir de las 09:40 hrs

2. Déjese constancia que no se podrán realizar evaluaciones desde el día 24 al 28 de octubre, a fin de que los estudiantes puedan participar y disfrutar de las actividades agendadas para la "**Semana Mechona**".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

20 OCT 2022